# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

### ANUNCIO

**4.452**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 31 de julio de 2020, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2020 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---|---|
| BAJAS POR ANULACIÓN | |
| Capítulo IV: Transferencias corrientes | -40.000,00 euros |
| Capítulo VI: Inversiones Reales | -2.630,00 euros |
| Total Bajas por anulación | -42.630,00 euros |
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | |
| Capítulo IV: Transferencias corrientes | 18.000,00 euros |
| Capítulo VII: Transferencias de capital | 12.000,00 euros |
| Total Créditos Extraordinarios | 30.000,00 euros |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | |
| Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios | 2.630,00 euros |
| Capítulo VI: Inversiones Reales | 10.000,00 euros |
| Total Suplementos de Créditos | 12.630,00 euros |
| TOTAL, ESTADO DE GASTOS | 0,00 euros |

Puerto del Rosario, a ocho de septiembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, Manuel Hernández Cerezo.

49.449